

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Director: *Alejandro Bravo S.*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA

AÑO LXXXIV

Managua, Miércoles 30 de Enero de 1980

No. 25

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 254 — Reforma al Decreto de "Creación del Sistema Financiero Nacional y su Consejo Superior	Pág. 233
Decreto No. 255 — Aprobación y Adhesión del Gobierno de Nicaragua al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, su Protocolo Facultativo y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	234
Decreto No. 256 — Reforma al Derecho Legislativo No. 362 de 23 de Junio de 1945 sobre Patentes de Fábricas	234

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nómbrese Segunda Secretaria ante la ONU	236
Conferir Plenos Poderes a Representante en la O.E.A.	236
Cancelase Exequátur	237

Cancelanse Nombramientos de Funcionarios en el Ministerio del Exterior	Pág. 237
--	----------

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	238
Renovaciones de Marcas	241
Nombres Comerciales	246
Renovaciones Nombres Comerciales	246

SECCION JUDICIAL

Remate	246
Títulos Supletorios	247
Solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Ahorro a Plazo Fijo de Compañía Interfinanciera Nicaragüense	248
Solicitud de Cancelación y Reposición de Título "Financiero de Capitalización" Emitido por INDESA	248
Declaratorias de Herederos	248
Indicador de "La Gaceta"	248

JUNTA DE GOBIERNO

Reforma al Decreto de "Creación del Sistema Financiero Nacional y su Consejo Superior"

Decreto No. 254

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA

REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades:

Decreta:

Arto. 1º— Se reforma el Artículo 4o. del Decreto No. 136 del 31 de octubre de 1979 el que se leerá así:

El Consejo Superior contará con una Dirección Ejecutiva, la cual tendrá además funciones de asesoría económica legal y financiera de dicho consejo y estará a cargo de un Director Ejecutivo y un sub-director que ejercerá las funciones que este le delegue y le sustituirá en su ausencia o falta temporal. Dichos funcionarios serán nom-

brados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Arto. 2º—Se reforma el Arto. 5o. de la misma ley el que se leerá así:

El Consejo Superior estará integrado de la siguiente manera:

- Un miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, que la presidirá;
- El Presidente del Banco Central de Nicaragua;
- El Ministro de Planificación Nacional;
- El Ministro de Desarrollo Agropecuario;
- El Director Ejecutivo del Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua;
- El Ministro de Comercio Exterior;
- El Ministro de Industria;
- El Ministro de Comercio Interior;
- Un representante de las Instituciones

integrantes del Sistema Financiero Nacional;

- j) Dos representantes de las organizaciones laborales.

Arto. 3º—La presente Ley entrará en vigencia hoy desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — *"Año de la Liberación"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Alfonso Robelo Callejas. — Daniel Ortega Saavedra.*

Aprobación y Adhesión del Gobierno de Nicaragua al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, su Protocolo Facultativo y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Decreto No. 255

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

1.—Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó el 16 de diciembre de 1966 los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abiertos a la firma de los Estados Miembros de dicha Organización de la cual forma parte Nicaragua.

2.—Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional reconoce que el respeto de los derechos fundamentales del hombre, es esencial para la existencia de la libertad, la justicia y la paz y ello sea una situación que permite el progreso social y eleva el nivel de vida del pueblo.

3.—Que la promoción y el respeto de esos derechos esenciales del hombre se hayan garantizados, al encontrarse consignados como Principios, en el Estatuto Fundamental que rige en la República y en el Estatuto sobre Derechos y Garantías que acoge los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales estipulados en los Pactos Internacionales.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Primero: Aprobar y adherir al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, su Protocolo Facultativo y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966.

Segundo: Expedir los correspondientes Instrumentos de Adhesión para su depósito por medio del Ministerio del Exterior ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

Tercero: Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas.*

Reforma al Decreto Legislativo No. 362 de 23 de Junio de 1945 sobre Patentes de Licores

Decreto No. 256

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º—Reformarse parcialmente el Decreto Legislativo No. 362 del 23 de junio de 1945, y sus reformas de acuerdo con las siguientes disposiciones:

El Artículo 11º se leará así:

Artículo 11º) Habrá tantas clases de patentes como los que se detallan en los incisos siguientes del presente artículo, las que causarán el impuesto anual, trimestral o semestral descrito bajo cada tipo de patente, así:

- a) Patente para fabricar aguardiente, ron y demás licores nacionales en todo el país. El impuesto se aplicará en base al total de aguardiente, ron y licores producidos durante el año anterior, así:

De Primera Categoría: más

- de 1.000.000 de litros producidos \$ 150.000 por año calendario.
- De Segunda Categoría:* Entre 500.000 y 1.000.000 inclusive de litros producidos " 100.000 por año calendario.
- De Tercera Categoría:* Menos de 500.000 litros producidos " 50.000 por año calendario.
- b) Patente para la venta al por mayor de aguardiente a granel o embotellado, por los fabricantes o sus agentes exclusivos, en toda la República. El impuesto se aplicará en base al total de litros vendidos el año anterior, así:
- De Primera Categoría:* Los que venden más de 1.000.000 de litros al año \$ 100.000 por año calendario.
- De Segunda Categoría:* Los que vendan entre 500.000 y 1.000.000 inclusive de litros al año " 50.000
- De Tercera Categoría:* Los que vendan menos de 500.000 litros al año " 25.000 por año calendario.
- c) Patente para la venta al por mayor de ron y demás licores nacionales, por los fabricantes o sus agentes exclusivos, en toda la República. El Impuesto se aplicará en base al total de litros vendidos al año anterior, así:
- De Primera Categoría:* Los que vendan más de 1.000.000 de litros al año . . . \$ 100.000 por año calendario.
- De Segunda Categoría:* Los que vendan entre 500.000 y 1.000.000 inclusive de litros al año " 50.000 por año calendario.
- De Tercera Categoría:* Los que vendan menos de 500.000 litros al año " 25.000 por año calendario.
- d) Patentes para fabricar y vender cerveza al por mayor, en toda la República. El Impuesto se aplicará en base al total de litros vendidos al año anterior, así:
- De Primera Categoría:* Los que vendan más de 15.000.000 litros al año . . . \$ 200.000 por año calendario.
- De Segunda Categoría:* Los que vendan entre 5.000.000 y 15.000.000 inclusive de litros al año " 100.000 por año calendario.
- De Tercera Categoría:* Los que vendan menos de 5.000.000 de litros al año " 50.000 por año calendario.
- e) Patentes para Agentes Expendedores de Licores Nacionales \$ 5.000 por año calendario.
- f) Patentes para venta al por mayor de Licores Extranjeros " 5.000 por año calendario.
- g) Patentes para Agentes Expendedores de Licores Extranjeros " 5.000 por año calendario.
- h) Patentes para Agentes Expendedores al por mayor de Cerveza " 10.000 por año calendario.
- i) Patentes para fabricar y vender Vinos de Jugos de Frutas Nacionales y de Mostos Importados " 5.000 por año calendario.
- j) Patentes para fabricar Perfumes, Esencias, Preparados para Jarabes y Alcoholes en general, así:
- De Primera Categoría:* Para fabricantes que emplean más de 1.000 litros de alcohol puro mensuales . . . \$ 5.000 por año calendario.
- De Segunda Categoría:* Para fabricantes que emplean desde 500 litros de alcohol puro, hasta 999 litros mensuales " 3.000 por año calendario.
- De Tercera Categoría:* Para fabricantes que emplean desde 100 litros de alcohol puro, hasta 499 litros mensuales " 2.000 por año calendario.
- De Cuarta Categoría:* Para fabricantes que empleen menos de 100 litros de alcohol puro mensuales " 1.000 por año calendario.
- k) Patentes de Venta de Alcohol Puro y Desnaturalizado \$ 250.00 por semestre.
- l) Patentes para venta por menor de aguardiente embotellado o sin embotellar, Licores Nacionales o Extranjeros

ros, Cervezas y Productos similares, cualquiera que sea el lugar donde se expendan, por botella o al detalle, de todas o algunas de estas bebidas, pagarán conforme a las categorías que adelante se exponen y según la categoría de los establecimientos, de acuerdo a clasificación que hará la Dirección General de Ingresos.

De Primera Categoría: \$ 5.000

Por año calendario, quedando autorizado a vender licores y cerveza a precio libre.

De Segunda Categoría: " 2.500

Por año calendario, quedando autorizado a vender licores y cerveza al consumidor, con un excedente hasta del 50% más; del valor de su venta al detalle que autoriza la Dirección General de Ingresos.

De Tercera Categoría: " 750

Por año calendario, quedando autorizado a vender licores y cerveza al consumidor con un excedente hasta del 25% del valor de su venta al detalle que autoriza la Dirección General de Ingresos.

De Cuarta Categoría o Estancos:

a) El Primer Trimestre \$ 150

b) Por la Renovación o Refrenda " 100

Arto. 2º—Los Patentados conforme lo establecido en el Inciso del Artículo anterior, están obligados a fijar a la vista del público el precio de expendio de los artículos en mención, conforme lo autorizare la Dirección General de Ingresos y el Instituto de Turismo.

Arto. 3º—Vender a un precio mayor al establecido en el Inciso "L" del Artículo uno del presente Decreto, constituye defraudación Fiscal y será penada con la cancelación de la Patente del infractor y decomiso de los productos, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el patentado de conformidad con las leyes de la materia.

Arto. 4º—Se faculta a la Dirección General de Ingresos en cumplimiento de esta ley para ajustar el cobro del derecho de patente conforme el año calendario.

Arto. 5º—Los derechos de Patentes que

otorga la Dirección General de Ingresos conforme a esta ley son sin perjuicio de otras contribuciones fiscales que se establezcan por acuerdos, resoluciones, ordenanzas, providencias, o reglamentos de Policía.

Arto. 6º—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Violeta B. de Chamorro.*

MINISTERIO DEL EXTERIOR

**Nómbrese Segunda Secretaria
ante la ONU**

"No. 22

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora Arelys Bellorini de Parrales, Segunda Secretaria de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior por la Ley, *Francisco Fiallos Navarro*".

**Conferir Plenos Poderes a
Representante en la O. E. A.**

"No. 24

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes a la Embajadora Licenciada Rita Delia Casco Montenegro, Representante Permanente ante la Organización de los Estados Americanos para que suscriba en nombre de Nicaragua la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador) aprobada en Santiago, Chile, el 16 de junio de 1976, y abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para proceder de conformidad.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta Barrios de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Francisco Fiallos Navarro*".

Cancelase Exequátur

"No. 01

Con vista de la nota número 001, de once de enero corriente, de la Honorable señora Martha Elvir de Prego, Encargada de Negocios Ad-Interim de la República de Honduras en Nicaragua,

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el exequátur que el Gobierno de Nicaragua otorgó el seis de octubre de mil novecientos setenta y uno al señor Juan José Molina, en el carácter de Cónsul Honorario de la República de Honduras en Somoto, Departamento de Madriz.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto*".

Cancelanse Nombramientos de Funcionarios en el Ministerio del Exterior

"No. 15

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento de los siguientes funcionarios consulares de Nicaragua en la República de Guatemala:

Ricardo Quesada Quiñónez, Cónsul Ad-honórem en la ciudad de Guatemala.

Tommy Thompson Aguilar, Vice-Cónsul de la misma ciudad.

Clara Olivier de Carazo, Cónsul Ad-honórem en Quezaltenango, Departamento de Quezaltenango.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del diecinueve de julio del año recién pasado.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto*".

"No. 16

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento del señor Carlos Morales Prehar, como Cónsul de Nicaragua en San Miguel, República de El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del diecinueve de julio del año recién pasado.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro*. — *Moisés Hassan Morales*. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Alfonso Robelo Callejas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto*".

“No. 17
EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento de la compañera Jeannette Roses de Vialette, Cónsul General de Nicaragua en Panamá, República de Panamá.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del diecisiete de enero del corriente año.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D' Escoto”.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1397 — R/F 655640 — 2/5 C\$ 90.00
Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG., Am., Bahnhof, alemana, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 25.
Presentada: 14 agosto 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1387 — R/F 655639 — 3/5 C\$ 90.00
Litton Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.
Presentada: 19 septiembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1386 — R/F 655639 — 2/5 C\$ 90.00
Litton Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 8.
Presentada: 19 septiembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1385 — R/F 655639 — 1/5 C\$ 90.00
Litton Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 6.
Presentada: 19 septiembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1392 — R/F 656234 — 3/6 C\$ 90.00
Franklin Caldera, apoderado Fisher Corporation, estadounidense, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.
Presentada: 9 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1424 — R/F 656759 — 3/14 C\$ 45.00
Julio González, apoderado The Wellcome Foundation Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

“ZEMA — DIP”

Clase 5.
Presentada: 14 noviembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1425 — R/F 656759 — 4/14 C\$ 45.00
Dr. Julio González, apoderado The Wellcome Foundation Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"VEXOL"

Clase 5.

Presentada: 14 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1426 — R/F 656759 — 5/14 C\$ 45.00
Julio González, apoderado The Wellcome Foundation Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"VITA—VURV"

Presentada: 14 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1427 — R/F 656759 — 6/14 C\$ 45.00
Julio González, apoderado Novacel, francesa, solicita registro marca fábrica:

"SPONTEX"

Clase 5.

Presentada: 14 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1412 — R/F 655642 — 4/5 C\$ 90.00
Moorgate Tobacco, Co., Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: 13 septiembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1411 — R/F 655642 — 3/5 C\$ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

BRECK*Fragancia*

Clase 3.

Presentada: 26 septiembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1428 — R/F 656759 — 7/14 C\$ 45.00
Julio González, apoderado The Wellcome Foundation, Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"R A T O X"

Clase 5.

Presentada: 14 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1429 — R/F 656759 — 8/14 C\$ 45.00
Julio González, apoderado The Gillette Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"C O N T O U R"

Clase 8.

Presentada: 25 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1758 — R/F 685374 — Valor C\$ 90.00
San Benito Agrícola Industrial, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Sr. Samuel Amador Pineda, Representante de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"SAN BENITO"

Clase 30.

Presentada: 12 diciembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1391 — R/F 656234 — 2/6 C\$ 90.00
Motown Record Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 11 agosto 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1388 — R/F 655639 — 4/5 C\$ 90.00
Litton Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 19 septiembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 1430 — R/F 656759 — 9/14 C\$ 45.00
Julio A. González, apoderado The Gillette Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"ERASER MATE"

Clase 16.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1413 — R/F 655642 — 5/5 C\$ 90.00
Moorgate Tobacco, Co., Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.
Presentada: 13 septiembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 1233 — R/F 655851 — 2/5 C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim, GMBH., alemana, solicita registro marca fábrica:

"G R I C O N"

Clase 9.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1234 — R/F 655851 — 3/5 C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim, GMBH., alemana, solicita registro marca fábrica:
"GRICU"

Clase 9.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1435 — R/F 656759 — 14/14 C\$ 45.00
Julio González apoderado The Wellcome Foundation Limited, inglesa, solicita registro marca fábrica:

"S H U N"

Clase 5.
Presentada: 14 noviembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1638 — R/F 667802 — 1/5 C\$ 90.00
Gustavo Adolfo Vargas, salvadoreño, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"VITACEBROL"

Clase 5.
Presentada: 15 agosto 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 1639 — R/F 667802 — 2/5 C\$ 90.00
Gustavo Adolfo López, salvadoreño, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"BALCALAOTONIC"

Clase 5.
Presentada: 15 agosto 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 1642 — R/F 667802 — 5/5 C\$ 90.00
Gustavo Adolfo López, salvadoreño, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita registro marca fábrica:

"FORTICON"

Clase 5.
Presentada: 15 agosto 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 3

Reg. No. 1236 — R/F 655851 — 5/5 C\$ 45.00
Société Internationale de Produits de Beauté & Compagnie, francesa, gestor oficioso, Franklin Caldera, solicita registro marca :

"7 e SENS"

Clase 3.
Presentada: 3 septiembre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1237 — R/F 655861 — 1/5 C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim, GMBH., alemana, solicita registro marca fábrica:
"G R I D U R"

Clase 9.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1238 — R/F 655861 — 2/5 C\$ 45.00
Messer Griesheim GMBH., alemana, mediante apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"G R I N O X"

Clase 9.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1239 — R/F 655865 — 3/5 C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim, GMBH., alemana, solicita registro marca fábrica:
"GRILUMIN"

Clase 9.
Presentada: 29 octubre 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1240 — R/F 655861 — 4/5 C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Messer Griesheim, GMBH., alemana, solicita registro marca fábrica:

"GRICAST"

Clase 9.

Presentada: 29 octubre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1415 — R/F 656760 — 1/3 C \$ 90.00

Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julio González, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,994

Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1431 — R/F 656759 — 10/14 C\$ 45.00

Julio González, apoderado Ralston Purina Company, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"CHECK — R — MIX"

No. 9,996

Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1419 — R/F 656762 — 1/3 C\$ 90.00

Corning Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,645

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1752 — R/F 668075 — 1/4 C\$ 45.00

Industrias Farmacéutica, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:

"I R S"

No. 21,595

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1755 — R/F 668075 — 4/4 C\$ 45.00

Industrias Farmacéutica, S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Orestes Romero, solicita renovación marca fábrica:

"INFATERROL"

No. 21,593

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1457 — R/F 656237 — 3/5 C\$ 45.00

Bristol-Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BENDRALAN"

No. 10,082

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1459 — R/F 656237 — 5/5 C\$ 45.00

Walt Disney Productions, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DISNEY"

No. 21,970

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1460 — R/F 656236 — 1/5 C\$ 45.00

Chemie Grunenthal, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"YXALAN"

No. 20,855

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1461 — R/F 656236 — 2/5 C\$ 45.00

Roche International, Ltd., de Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"E L E V I T"

No. 21,101

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1462 — R/F 656236 — 3/5 C\$ 45.00

Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"COLLINS"

No. 21,760

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1463 — R/F 656236 — 4/5 C\$ 45.00

Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"KISSME"

No. 21,758

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1464 — R/F 656236 — 5/5 C\$ 45.00

Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MIRAMAR"

No. 21,759

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1465 — R/F 656235 — 1/6 C\$ 45.00
S.S.S. Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"20/20" No. 21,791
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1466 — R/F 656235 — 2/6 C\$ 45.00
S.S.S. Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"20 20" No. 21,792
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1467 — R/F 656235 — 3/6 C\$ 45.00
Farmaceutici, Italia, S. A., italiana, mediante apoderado Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"L O N G U M" No. 21,499
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1468 — R/F 656235 — 4/6 C\$ 45.00
Schweppes (Overseas) Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SCHWEPPE" No. 1,972
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1455 — R/F 656237 — Valor C\$ 45.00
Uniroyal, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"FLEXZONE" No. 22,176
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1456 — R/F 656237 — 2/5 C\$ 45.00
Parke, Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"PALATOL" No. 21,745
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1475 — R/F 656238 — 5/5 C\$ 45.00
Posi-Seal International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"POSI-SEAL" No. 21,579
Clase 6.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1476 — R/F 655641 — 1/5 C\$ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DILODERM" No. 20,850
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1477 — R/F 655641 — 2/5 C\$ 45.00
Behringwerke Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TETANOL" No. 21,194
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1315 — R/F 655249 — 4/5 C\$ 45.00
Standard Oil Company of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CHEVRON" No. 9,236
Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1316 — R/F 655249 — 5/5 C\$ 45.00
Hercules Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"GELAMITE" No. 3,379
Clase 13.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1317 — R/F 655250 — 1/5 C\$ 45.00
Industrie Materiale Elettrico "VETO", S.r.l., italiana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"V E T O" No. 21,331
Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1318 — R/F 655250 — 2/5 C\$ 45.00
Industrie Materiale Elettrico "VETO", S.r.e., italiana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VETO" No. 21,331
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1319 — R/F 655250 — 3/5 C\$ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MYCITAB" No. 22,166
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1321 — R/F 655250 — 5/5 C\$ 45.00
Triumph Werke Nürnberg, AG., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"GABRIELE" No. 21,332
Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1328 — R/F 655452 — 2/5 C\$ 45.00
Victor United, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VICTOR" No. 1,954-B
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1329 — R/F 655452 — 3/5 C\$ 45.00
Eastman Kodak Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"K O D A K" No. 1,996
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1330 — R/F 655452 — 4/5 C\$ 45.00
Eastman Kodak Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"K O D A K" No. 1,996
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1331 — R/F 655452 — 5/5 C\$ 45.00
Valmont, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"d-CON" No. 21,570
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1271 — R/F 565425 — 10/17 C\$ 45.00
Stanley Home Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"STANLEY" No. 19,504
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1272 — R/F 565425 — 11/17 C\$ 45.00
Stanley Home Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"STANLEY" No. 19,505
Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1273 — R/F 565425 — 12/17 C\$ 45.00
Stanley Home Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"STANLEY" No. 19,503
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1274 — R/F 565425 — 13/17 C\$ 45.00
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"TYZINE" No. 19,216
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1275 — R/F 565425 — 14/17 C\$ 45.00
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"DIAPEC" No. 19,213
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Reg. No. 1276 — R/F 565425 — 15/17 C\$ 45.00
Stanley Home Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"STANLEY" No. 19,504
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 mayo 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Reg. No. 1284 — R/F 655462 — 1/5 C\$ 45.00
Chanel, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:

"CHANEL No. 5" No. 9,967
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1285 — R/F 655462 — 2/5 C\$ 45.00
Chanel, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CHANEL" No. 9,966
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1287 — R/F 655462 — 3/5 C\$ 45.00
Borg-Warner Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MORSE" No. 20,620
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1288 — R/F 655462 — 4/5 C\$ 45.00
Chemie Grunenthal, GMBH., alemana, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita reno-
vación marca fábrica:

"ENTERO-SEDIV" No. 20,854
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1289 — R/F 655462 — 5/5 C\$ 45.00
The Upjohn Company, estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita reno-
vación marca fábrica:

"NEO MEDROL" No. 10,010
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1291 — R/F 655461 — 2/5 C\$ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita reno-
vación marca fábrica:

"ASPENVIL" No. 21,100
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1292 — R/F 655461 — 3/5 C\$ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, median-
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita reno-
vación marca fábrica:

"SINTRAX" No. 21,099
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1293 — R/F 655461 — 4/5 C\$ 45.00
American Cyanamid Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita renovación marca fábrica:

"BRECK" No. 18,553
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1294 — R/F 655461 — 5/5 C\$ 45.00
FMC, Corporation, estadounidense, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita
renovación marca fábrica:

"FURADAN" No. 21,091
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1295 — R/F 655463 — 1/5 C\$ 45.00
White Laboratories, Inc., estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
renovación marca fábrica:

"MOL—IRON" No. 10,091
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1154 — R/F 642807 — 5/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, apo-
derado Doctor Alvaro Reyes, solicita renovación
marca fábrica:

"NEOSPORIN" No. 21,714
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1155 — R/F 642807 — 6/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, apo-
derado Doctor Alvaro Reyes, solicita renovación
marca fábrica:

"ANECTINE" No. 21,736
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1156 — R/F 642807 — 7/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, apo-
derado Doctor Alvaro Reyes, solicita renovación
marca fábrica:

"CORTISPORIN" No. 21,762
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1157 — R/F 642807 — 8/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, apo-
derado Doctor Alvaro Reyes, solicita renovación
marca fábrica:

"ACTIFED" No. 21,716
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1158 — R/F 642807 — 9/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, apo-
derado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"SEPTRAN" No. 21,868
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 1147 — R/F 642804 — 1/3 C\$ 45.00
Matsushita Electric Industrial, Co. Ltd., japo-
nesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, soli-
cita renovación marca fábrica:

"KADOMAX" No. 21,832
Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1358 — R/F 655458 — 2/5 C\$ 45.00
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apodera-
do Dr. Franklin Caldera, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"T E R R A" No. 21,981
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1359 — R/F 655458 — 3/5 C\$ 45.00
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PRONAPEN" No. 6,034
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1360 — R/F 655458 — 4/5 C\$ 45.00
Schering Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"NEWVAX" No. 21,097
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1361 — R/F 655458 — 5/5 C\$ 45.00
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"LITHANE" No. 21,232
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1362 — R/F 655459 — 1/5 C\$ 45.00
Rhône-Poulenc Industries, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SPEMICINA" No. 20,434
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1363 — R/F 655459 — 2/5 C\$ 45.00
Biochemie Gesellschaft, M.B.H., mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"RETARPEN" No. 20,439
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1364 — R/F 655459 — 3/5 C\$ 45.00
Dr. Karl Thomae, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PERSANTIN" No. 9,873
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1365 — R/F 655459 — 4/5 C\$ 45.00
Abex Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"A B E X" No. 20,608/9
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1366 — R/F 655459 — 5/5 C\$ 45.00
Glaxo Laboratories Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SECLOMYCIN" No. 20,446
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1367 — R/F 655460 — 1/5 C\$ 45.00
Chemie Grunenthal, GMBH., alemana, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"ACABEL" No. 20,851
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1368 — R/F 655460 — 2/5 C\$ 45.00
Chemie Grunenthal, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"MEGACILINA" No. 20,853
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1369 — R/F 655460 — 3/5 C\$ 45.00
Chemie Grunenthal, GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PREVENTHENAT" No. 20,852
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1680 — R/F 657106 — 2/2 C\$ 90.00
Plough, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:



No. 21,904

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 3

Reg. No. 1370 — R/F 655460 — 4/5 C\$ 45.00
Biochemie Gesellschaft, M.B.H., austriaca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"O S P E N" No. 20,438
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1371 — R/F 655460 — 5/5 C\$ 45.00
 Biochemie Gesellschaft, M.B.H., austriaca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
 "BC-BIOCHEMIE" No. 20,440
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1469 — R/F 656235 — 5/6 C\$ 45.00
 Franklin Caldera, gestor oficioso Companhia Gessy Industrial, brasileña, solicita renovación marca fábrica:
 "GESSY" No. 6,022 y 6,022-A
 Clase 3.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1470 — R/F 656235 — 5/6 C\$ 45.00
 J. & P. Coats Limited, de Escocia, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
 "D R I M A" No. 20,715
 Clase 23.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1471 — R/F 656238 — 1/5 C\$ 45.00
 Franklin Caldera, apoderado Hiram Walker, S. A., de Argentina, solicita renovación marca fábrica:
 "DOBLE—V" No. 21,689
 Clase 33.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1472 — R/F 656238 — 2/5 C\$ 45.00
 Inmont Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
 "INMONT" No. 21,425
 Clase 3.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1473 — R/F 656238 — 3/5 C\$ 45.00
 Franklin Caldera, apoderado AMP, Incorporated, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
 "AMPLIVERSAL" No. 21,789
 Clase 8.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1474 — R/F 656238 — 4/5 C\$ 45.00
 Franklin Caldera, apoderado AMP, Incorporated, estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
 "AMPLIVERSAL" No. 21,790
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 1215 — R/F 656360 — Valor C\$ 90.00
 Iván Quant Ruiz, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

HAPPY-BURGER



Para proteger y distinguir: *Establecimiento de Restaurantes.*

Presentada: 9 noviembre 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

Reg. No. 1235 — R/F 655851 — 4/5 C\$ 90.00
 The J. B. Williams Company, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro nombre comercial:

"LANDERS CENTROAMERICANA"

Para proteger y distinguir: *Una empresa industrial y/o comercial dedicada a la fabricación, venta y distribución de molinos de maíz, utensilios de uso doméstico y equipos de procesamiento de alimentos en general.*

Opónganse.

Presentada: 24 agosto 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srlo.

3 3

Renovaciones Nombres Comerciales

Reg. No. 1357 — R/F 655458 — 1/5 C\$ 45.00
 Pedro Domecq, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación nombre comercial:

"PEDRO DOMEQ, S. A." No. 9,843
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 2

Reg. No. 1327 — R/F 655452 — 1/5 C\$ 45.00
 Zenith Radio Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación nombre comercial:

"ZENITH RADIO CORPORATION" No. 9,964
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 octubre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 566 — R/F 727693 — Valor C\$ 50.00

Diez mañana, seis febrero este año, venderáse al martillo, zanjadora marca Davis, motor Road Run's G-18D, serie 2762946, chasis Specc 062CK02, serie R623692, Trencher.

Base: C\$ 100,000.00

Ejecuta: Banco de Londres y América del Sud Limitado contra Instalaciones de Cables y Teléfonos, S. A.

Posturas: Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Juzgado Tercero Civil. Managua, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña, Juez 3ro. del Distrito.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1859 — R/F 694567 — Valor C\$ 90.00

Isabel Largaespada Rodríguez, solicita título supletorio, solar, Teustepe, linderos: Oriente, Carlos Alfaro Obando; Occidente, Ramón Incer; Norte, Carretera Atlántico; Sur, Mirian Largaespada Rodríguez.

Opónganse en el término de Ley.

Juzgado Local Civil Unico. Boaco, diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Las nueve y quince minutos de la mañana. — Humberto Masis Recarte, Juez Local Unico de Boaco. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1860 — R/F 694566 — Valor C\$ 90.00

Carmen, Aura Largaespada Rodríguez, solicitan título supletorio de un lote de dos manzanas rústico, linderos: Norte, Sucesión Tránsito Pasquier Sur, Pilar Meza; Oriente, Camino Real a San José de los Remates; Occidente, Calle Nueva de la misma ciudad.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — A las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana. — Humberto Masis Recarte, Juez Local Civil Unico. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 63 — R/F 701663 — Valor C\$ 45.00

Candelario Herrera Roa, solicita supletorio, urbano, Nagarote; lindante: Norte, Manuel Saavedra; Sur, Jesús Sárate; Oriente, Francisco García; Poniente, Francisco García.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veinte noviembre de mil novecientos setentinueve. — Joaquín Hernández M., Secretario.

3 3

Reg. No. 64 — R/F 701664 — Valor C\$ 45.00

Manuel Saavedra Gómez, solicita supletorio, urbano, Nagarote, lindante: Norte, Ernestina Díaz; Sur, Candelario Herrera; Oriente, Francisco García; Poniente, Francisco García.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veinte noviembre mil novecientos setentinueve. — Joaquín Hernández M., Secretario.

3 3

Reg. No. 65 — R/F 701662 — Valor C\$ 45.00

Esteban López Guzmán, solicita supletorio, urbano; Nagarote; lindante: Norte, Gabriel Hernández; Sur, Adelita Espinoza; Oriente, Eliseo Rueda; Poniente, Polo Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, veinte de noviembre de mil novecientos setentinueve. — Joaquín Hernández M., Srio.

3 3

Reg. No. 1854 — R/F 695464 — Valor C\$ 90.00

Yo José Inés Largaespada Rodríguez, solicita título supletorio, solar urbano, en Teustepe, linderos: Oriente Otilio González; Occidente, Emelina Valle de Obando; Norte, María Arauz; Sur, Con la plaza del pueblo.

Opóngase en el término de ley.

Juzgado Local Civil Unico. Boaco, diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Las nueve y diez minutos de la mañana. — Humberto Masis Recarte, Juez Local Civil Unico de Boaco.

3 3

Reg. No. 1855 — R/F 694563 — Valor C\$ 90.00

Nosotros José Inés, José Antonio, Carlos Manuel, Santiago, todos de apellidos Largaespada Rodríguez, solicitan título supletorio, sobre ochenta manzanas en la Joya jurisdicción de Teustepe; linderos: Norte, Esteban Ruiz; Sur, Farrallones de la Refolla; Oeste, Eulalia Romero; Este, Farrallones de la Rejoya.

Opóngase en el término de ley.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Las diez y diez de la mañana. — Danilo Ramírez Araica, Juez Civil del Distrito de Boaco.

3 3

Reg. No. 1856 — R/F 694562 — Valor C\$ 90.00

Carmen Largaespada Rodríguez, solicita título supletorio, predio urbano en Teustepe; linderos: Norte, Manuel Serrano; Sur, Petrona v. de Incer; Este, José Mairena; Oeste, Calle en medio.

Opóngase en el término de ley.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Las once y quince minutos de la mañana. — Danilo Ramírez Araica, Juez Civil del Distrito de Boaco. — L. Almanza, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1857 — R/F 694560 — Valor C\$ 135.00

Carlos Largaespada Rodríguez, solicita título supletorio de un lote urbano, en Teustepe, linderos: Oriente, Camino real a San Diego; Occidente, Humberto Oliva; Norte, Camino a San Diego; Sur, Mirian Largaespada, área total 165 varas.

Opóngase en el término de ley.

Juzgado Local Civil Unico. Boaco, diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Las diez y cinco minutos de la mañana. — Humberto Masis Recarte, Juez Local Civil Unico de Boaco. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1858 — R/F 694561 — Valor C\$ 135.00

Santiago y Carmen Largaespada Rodríguez, solicitan título supletorio, predio urbano en Teustepe, linderos: Oriente, Mónica Valle; Occidente, calle de la población al río Malacatoya; Norte, Agustín Obando; Sur, Vicente Valerio, con área total de cuarenta y dos varas con cinco.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Local Civil Unico de Boaco, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — A las ocho y diez de la mañana. — Humberto Masis Recarte, Juez Local Civil Unico de Boaco. — S. Medina, Secretaria.

3 3

**SOLICITUD DE CANCELACION Y
REPOSICION DE CERTIFICADO DE AHORRO
A PLAZO FIJO DE COMPANIA
INTERFINANCIERA NICARAGUENSE**

Reg. No. 317 — R/F 724961 — Valor C\$ 300.00
Compañía Interfinanciera Nicaragüense, informa a solicitud de parte interesada, que se extravió el siguiente Certificado de Ahorro a Plazo fijo:

No.	Monto	Plazo	Fecha Emisión
011	C\$ 140,492.80	3 años	6/Dic./1977

El interesado solicita la reposición de dicho título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, nueve de enero de mil novecientos ochenta.

Alberto Baltodano Matus,
Gerente Interino.
Compañía Interfinanciera Nicaragüense.

3 2

**SOLICITUD DE CANCELACION Y
REPOSICION DE TITULO "FINANCIERO DE
CAPITALIZACION" EMITIDO POR INDESA**

Reg. No. 330 — R/F 724725 — Valor C\$ 225.00
Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión, "Título Financiero de Capitalización", emitido por INDESA, se ha extraviado, correspondiendo a la siguiente descripción:

Título No.	Monto	Plazo	Emisión
TC-0116	C\$ 10,000.00	5 años	14/jun./74

Su titular solicita la reposición correspondiente.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la presente.

Nadine S. Cardenal,
Responsable Valores.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 568 — R/F 573331 — C\$ 25.00

Guillermo Agurto, solicita decláresele heredera, bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara su hijo: Roque Jacinto Carrión Agurto, señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, diecinueve enero, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Srio.

1

Reg. No. 569 — R/F 573487 — C\$ 25.00

Guillermo Juárez, unión hermanos, solicitan declárenseles herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara padre: Guillermo Juárez Blanco. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, veinticinco enero, mil novecientos ochenta. — Orlando Noguera, Srio.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar "David y
René Tejada Peralta" contiguo a
Imprenta Nacional.
Teléfono: No. 23791
Apartado Postal No. 86
Managua, Nicaragua

Valor de la Suscripción en:

PAPEL BOND

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre: C\$ 200.00	
Por Año: C\$ 350.00	Por Año: US\$60.00
Venta de Números Sueltos:	
Del día: C\$ 2.00	Retrasado: C\$ 2.00

Las suscripciones enviadas por Correo pagarán la tarifa postal de C\$ 43.65 al año y los gastos de transporte de las Oficinas de "La Gaceta" hasta TELCOR. Cualquier otro gasto derivado del envío del Diario Oficial a particulares, deberá ser abonado por el interesado.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras;

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera C\$ 500.00
- b) Por media página " 250.00
- c) Los excedentes de una y de media página se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción a " 25.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por cada pulgada columnar o fracción " 25.00
- e) Clisés por pulgada columnar o fracción " 25.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.